

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)
 Oficina Panamá

“Transformación de entornos educativos en contexto de vulnerabilidad: Todos y juntos hacia el éxito escolar”

Consultor para el “coaching” de implementación al proceso impartido en el taller para metodologías colaborativas con énfasis en ajustes razonables al currículo en atención a la diversidad para centros pilotos.

Cotización con invitación No.

OEI-CI-Consultoría-003-2017

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en torno al proyecto “Transformación de entornos educativos en contexto de vulnerabilidad: Todos y juntos hacia el éxito escolar” solicita el servicio de un(a) (persona natural) como Consultor para el “coaching” de implementación al proceso impartido en el taller para metodologías colaborativas con énfasis en ajustes razonables al currículo en atención a la diversidad para centros pilotos.

I. **COMUNICACIÓN:** El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org
- ✓ Día: 7 de noviembre de 2017 (**HORA EXACTA DE PANAMÁ**)

II. **Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:**

Etapas	Fechas y plazos
Convocatoria	31 de octubre de 2017
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	Hasta el 3 de noviembre de 2017

Cierre del periodo de recepción de propuestas.	7 de noviembre de 2017
Apertura de propuestas	8 de noviembre de 2017
Comunicación de subsanaciones	8 de noviembre de 2017
Recepción de documentación para subsanaciones	12 de noviembre de 2017.
Evaluación de propuestas	13 de noviembre de 2017
Notificación de la Adjudicación Provisional	14 de noviembre de 2017
Plazo para reclamaciones	Del 15 al 17 de noviembre de 2017
Respuesta a las reclamaciones	18 de noviembre de 2017
Adjudicación definitiva	20 de noviembre de 2017
Contrato	20 de noviembre de 2017

III. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá

4.3.3 Cotización con invitación Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

Cotizaci3n por Invitaci3n

OEI-CI-Consultor3a-003-2017

T3tulo: Consultor para proyecto "Transformaci3n de entornos educativos en contexto de vulnerabilidad: Todos y juntos hacia el 3xito escolar como Consultor para el "coaching" de implementaci3n al proceso impartido en el taller para metodolog3as colaborativas con 3nfasis en ajustes razonables al curr3culo en atenci3n a la diversidad para centros pilotos.

Duraci3n del Servicio:

Fechas: 22 y 23 de noviembre, y 6 y 7 de diciembre seguimiento

Grupos Focales:

8 de noviembre, 30 de noviembre y 15 de diciembre

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m

Precio de Referencia: MIL OCHOCIENTOS BALBOAS con 00/100 (**B/.1,800.00**). Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado ser3n autom3ticamente descartadas.

Idioma: El idioma oficial de la Rep3blica de Panam3 es el espa3ol. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deber3 ser en espa3ol, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o cat3logos presentados en la propuesta, deber3n ser presentados en idioma espa3ol o en su defecto con la **Traducci3n correspondiente al espa3ol si estuvieran en otro idioma.**

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibir3n v3a correo electr3nico contrataciones@oeipanama.org en tres (3) archivos digitales separados

Comunicaciones: para la presentaci3n consultas, dudas o aclaraci3n sobre interpretaci3n del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentar3n a la direcci3n antes facilitada, contrataciones@oeipanama.org en los plazos se3alados. No se admitir3n comunicaciones por otros medios.

La presentaci3n de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizar3n a la siguiente direcci3n contrataciones@oeipanama.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-CI-Consultoría-003-2017

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiación: fondo de apoyo OEI

Tipo de Servicio: Contrato de servicios de consultoría, dirigido a personas naturales exclusivamente: profesionales o expertos en calidad de consultores.

Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad - precio

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Uno de los desafíos en materia de atención educativa es que el Estado garantice el acceso al servicio público educativo de calidad y equidad, así como la permanencia en él, tanto de los niños y niñas como de los jóvenes y adultos, sin distinciones de raza, género, ideología, religión o condición socioeconómica, por su naturaleza o por determinadas circunstancias, o necesidades específicas para los aprendizajes. Frente a este vehemente reto, la OEI se propone desde un comienzo diseñar e implementar un piloto de excelencia educativa cuyos beneficiarios directos sean los estudiantes de trece centros escolares adscritos a la regional educativa de Panamá Centro, sector que sus miembros encuentran en mayor medida expuestos a la exclusión, la pobreza y los efectos de la

inequidad y la violencia de todo orden. Hoy esta mas que demostrado que el principal instrumento para ese cambio es la educaci3n y en nosotros en dar marcha a un piloto que deja capacidades instaladas y un modelo digno de replica.

El proyecto al abordar la excelencia educativa insta hacia el respeto de la singularidad y ritmo y potencialidad de cada alumno, donde el sujeto percibe su exito escolar en igualdad de condiciones.

El presente piloto proyecta impactar centros escolares: Estados Unidos, Hogar de la Infancia, Escuela Manuel Amador Guerrero, Pedro J. Sosa, Manuel Jose Hurtado, Escuela Fe y Alegrıa, Nuestra Senora de la Merced, Sim3n Bolıvar, Republica de Mexico, Federativa de Brasil, Republica de Chile, Dr. Justo Arosemena, Nuestra Senora de Fatima y Republica de Venezuela, centros educativos de la Regi3n Educativa de Panama Centro.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Contrataci3n de un consultor individual (persona natural), como Consultor para el "coaching" de implementaci3n al proceso impartido en el taller para metodologıas colaborativas con enfasis en ajustes razonables al currıculo en atenci3n a la diversidad para centros pilotos dentro del Proyecto "Transformaci3n de entornos educativos en contexto de vulnerabilidad, de acuerdo a los requerimientos detallados en este documento.

Grupos focales (jornada)

Fechas: 22 y 23 de noviembre, y 6 y 7 de diciembre seguimiento

Grupos Focales:

8 de noviembre, 30 de noviembre y 15 de diciembre

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m

IV. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

El especialista debera entregar los siguientes productos con plazos hasta el termino de ejecuci3n.

- Informe final aprobado de jornadas de seminario taller brindadas
 - Acompañado de galería de fotos
- Listado de asistencia cotejado

V. LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** Ciudad de Panamá

VI. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago: se cancelará la totalidad del valor del contrato contra la entrega de los productos entregados dentro del término.

Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de movilización, salarios y variaciones del mismo, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

Situación fiscal.

- i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.
- ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: En el caso que el consultor no cumpla con lo descrito en los puntos IV de estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el consultor.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos derivados de este Servicio son propiedad de OEI.
- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI.
- **Supervisión y coordinación**

El consultor realizar3 sus tareas bajo la supervisi3n de la Oficina Nacional de la OEI, a trav3s de su representante emitir3 el recibido conforme de los trabajos realizados.

VIII. PRESENTACI3N Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes (personas naturales) que presente ofertas deber3n incluir los siguientes aspectos:

Archivo / sobre 1:

- Nacionales / extranjeros: copia c3dula vigente o copia de pasaporte v3lido y vigente.
- Hoja de vida del contratista con descripci3n de preparaci3n acad3mica y/o t3cnica, cursos y experiencia profesional
- Diploma acad3mico de su profesional
- DECLARACI3N RESPONSABLE: seg3n modelo especificado en este documento, firmada referente a exclusiones, prohibiciones e inhabilitaciones para contratar con la OEI

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedar3n autom3ticamente excluidos del procedimiento de adjudicaci3n. Ser3n considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

Archivo / sobre 2: Propuesta T3cnica

El documento de propuesta t3cnica consistir3 en la programaci3n anal3tica de las jornadas propuestas.

Archivo / sobre 3: propuesta econ3mica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, as3 como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en rengl3n claramente visible los impuestos causados por la contrataci3n.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual ser3 evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

IX. METODO DE SELECCI3N Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)...			

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en la siguiente plantilla:

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Metodología:	60
a. Pertinencia: las actividades desarrolladas para la contratación son coherentes con el proyecto	15
b. Pedagogía: las estrategias de la programación de los talleres	30
c. Estructuración: la programación se encuentra debidamente diagramada.	15
Formación y experiencia	40
a. Cualificaciones y competencias: aporta la titulación académica requerida	15
b. Experiencia en impartición de talleres.	15
c. Posee experiencia en metodologías colaborativas	10

Criterio de adjudicación: mejor relación calidad y precio

Método de selección: Ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética

obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

Evaluación de propuesta económica

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta en cuestión) X 100

Se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

$Puntuación\ técnica \times 80\% + Puntuación\ económica \times 20\% = Puntuación\ final$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

Procedimiento en caso de empate:

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

La Comisión examinará la documentación en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.

Garantías y fianzas para la contratación:

- **Garantía de propuesta:** El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.
- **Fianza de cumplimiento de contrato:** por razón del monto no se ha requerido fianza de cumplimiento ni de propuesta.
- **NOTA:** Las Fianzas de Propuesta, Cumplimiento o de Pago Anticipado deberán en constituirse en fianzas emitidas por compañías de seguros, garantías bancarias o en cheques certificados o de gerencia. Solo se aceptarán fianzas de compañías de seguros y bancos con domicilio en la república de Panamá.

Régimen de procedimiento de contratación: Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas.

Criterio de desempate: Donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentación de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesi n: con la presentaci n de la oferta se aceptan las condiciones de estos t rminos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

Datos:
Nombre:
Cedula o pasaporte (RUC):
Dirección oficial completa (domicilio):

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

	SÍ	NO
Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selección exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:		
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

f) Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma